

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

3.640/05. *Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se anuncia primera subasta pública para la enajenación de dos viviendas.*

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 26 de Noviembre de 2004, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), que acordó su venta y declaró su alienabilidad con fechas 14 de febrero de 2002 y 1 de julio de 2004, para enajenar los inmuebles que se detallan a continuación:

Urbana: Sita en la calle Santiago, n.º 5, de Santibáñez el Bajo; con una superficie construida aproximada de 46 m². Figura inscrita a nombre de la TGSS en el Registro de la Propiedad de Hervás al tomo 571, libro 10, folio 68, finca n.º 1.074, inscripción 1.ª

Tipo mínimo de licitación: 7.326,34 euros.

Urbana: Casa unifamiliar sita en Barquilla de Pinares, pedanía de Talayuela, calle Seminejos, n.º 6; con una superficie de 139 m². Figura inscrita a nombre de la TGSS en el Registro de la Propiedad de Naval Moral de la Mata al tomo 780, libro 43 vuelto, finca n.º 2.980, inscripción 3.ª

Tipo mínimo de licitación: 29.700 euros.

La subasta se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cáceres, avd. de España, n.º 14.

Dicha subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto, a las 12 horas del día 24 de febrero de 2005, en el Salón de actos de dicha Dirección Provincial.

Cáceres, 20 de enero de 2005.—La Directora Provincial de la TGSS, Ana Belén Martín Hernández.

3.918/05. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la asociación «Productores de Música de España» (Depósito número 1394).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Antonio Guisasaola González del Rey mediante escrito de fecha 4 de enero de 2005 y se ha tramitado con el número 1394.

La Asamblea celebrada el 15 de diciembre de 2004 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar los estatutos de esta asociación. La asociación cambia su denominación que de «Asociación Fonográfica y Videográfica Española» pasa a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del Acta está suscrita por D.ª Beatriz Sánchez-Eguibar Durán, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Antonio Guisasaola González del Rey.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Director General, P. D. (O. M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

3.921/05. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos del «Consorcio del Jamón Serrano» (Depósito número 4453).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Pedro Rodríguez-Marín mediante escrito de fecha 2 de febrero de 2004 y se ha tramitado con el número 7349-1169-7208.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 11 de febrero de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 17 de enero de 2005.

La Junta General celebrada el 15 de julio de 2003 adoptó el acuerdo de dar nueva redacción a los estatutos de esta asociación. Posteriormente, la Junta General celebrada el 10 de noviembre de 2004 adoptó el acuerdo de modificar el artículo 1 y el punto 11 del artículo 7 así como añadir un nuevo punto 12 al artículo 7.

La certificación del acuerdo de 15 de julio de 2003 está suscrita por D. José A. Alonso, como Presidente y D. Felipe Macías como Secretario de Actas. La certificación del acuerdo de 10 de noviembre de 2004 está suscrita por D. Julio Tapiador Farelo, como Presidente, y D. Pedro Rodríguez-Marín, como Secretario de Actas.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Director General, P. D. (O. M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

3.922/05. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de la Fotografía Profesional de Sevilla» (Depósito número 7437).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Octavio Hermoso Cano mediante escrito de fecha 28 de diciembre de 2004 y se ha tramitado con el número 128574-14768.

La Asamblea General celebrada el 22 de septiembre de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 2, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 33, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 54 de los estatutos de esta asociación. El artículo 4 recoge el nuevo domicilio social de la asociación fijado en la Sevilla, calle Yakarta, Edificio Universo, local 5 (41020).

La certificación del Acta está suscrita por D. Rafael Olea Riego, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Octavio Hermoso Cano.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Labo-

ral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Director General, P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

3.937/05. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Confederación de Empresas Pequeñas y Autónomas» (Depósito número 8187).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada confederación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Carmelo Noguera Prados mediante escrito de fecha 20 de diciembre de 2004 y se ha tramitado con el número 126510-14466.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2004 adoptó por el acuerdo de modificar el artículo 4.º de los estatutos de esta confederación relativo al domicilio social quedando fijado en Madrid, calle Juan Bautista Sacchetti, s/n.

La certificación del Acta está suscrita por D. José Ajenjo Bielsa, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Jesús Viu Hernández.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Director General, P. D. (O. M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

3.940/05. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos del «Sindicato de Funcionarios de Policía» (Depósito número 8232).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Aniceto Díaz García mediante escrito de fecha 15 de septiembre de 2004 y se ha tramitado con el número 11252-99092.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 15 de octubre de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 14 de enero.

El Congreso Constituyente celebrado el día 22 de abril de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 2, 3, 9, 10, 11, 13, 14, 20, 22, 31, 33, 34, 47, 49, 51, 52, 54, 55, 70, Adicional Tercera y Adicional Cuarta de los estatutos de esta asociación.

El Acta está suscrita por D. Mariano López Martínez, Presidente de la Mesa; D. Ramón Miró Robles, Secretario de la Mesa y D. Aniceto Díaz García, Vocal de la Mesa.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Director General, P. D. (O. M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

3.942/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Restauradores de Piel» (Depósito número 4213).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación tuvo entrada mediante escrito de fecha 28 de octubre de 2004 y se ha tramitado con el número 12744-111176.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 17 de noviembre de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 7 de enero.

La Asamblea celebrada el 11 de septiembre de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el domicilio social de la asociación, recogido en el artículo 5 de sus estatutos, quedando fijado en la calle General Vara del Rey número 28, 1.ºA, de Logroño (La Rioja).

La certificación del Acta está suscrita por D. Ramón Toro Jiménez, en calidad de Secretario, y D. Esteban Foguet Creixell, como presidente.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Director General, P. D. (O. M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

3.943/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Recicladores de Palets» (Depósito número 5473).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Pablo Martín Rocandío mediante escrito de fecha 23 de septiembre de 2004 y se ha tramitado con el número 101069-11525.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 15 de octubre de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 7 de enero de 2005.

La Asamblea celebrada el 16 de abril de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 6.º, relativo al domicilio social que queda fijado en Madrid,

calle Sagasta número 24 tercero derecha; 7.º, 12.º, 23.º, 24.º, 33.º, introducción de un nuevo artículo 12.º bis y supresión del segundo párrafo del artículo 33.º de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por D. Carlos Carvajal Campiñez, en calidad secretario, y por el presidente, D. Pablo Martín Rocandío.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Director General, P. D. (O. M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

3.674/05. Anuncio de la notificación de la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información a los inculcados «DKSA 10 Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Futurpago, Sociedad Limitada» y «David Noviembre Naranjo», de los actos administrativos dictados en los expedientes sancionadores que se relacionan: LSSI/10/021, LSSI/10/024 Y LSSI/10/047.

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información notifica a los inculcados los actos administrativos dictados por el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, en relación con el expediente LSSI/10/021 y por el Director General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, en relación con los expedientes LSSI/10/024 y LSSI/10/047, tras haber resultado infructuosas las notificaciones en los domicilios que constan en los expedientes.

Asimismo se informa que los expedientes completos se encuentran a su disposición en la Subdirección General de Servicios de la Sociedad de la Información.

Expediente número LSSI/10/021. Inculcado: «DKSA 10 Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada». Fecha de Resolución: 23 de diciembre de 2004.

Expediente número LSSI/10/024. Inculcado: «Futurpago, Sociedad Limitada». Fecha Acuerdo iniciación: 16 de diciembre de 2004.

Expediente número LSSI/10/047. Inculcado: «David Noviembre Naranjo». Fecha Acuerdo iniciación: 15 de diciembre de 2004.

Los tres expedientes sancionadores fueron abiertos ante indicios de vulneración de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

Durante el plazo de un mes en el caso del expediente LSSI/10/021 y de diez días en el caso de los expedientes LSSI/10/024 y LSSI/10/047, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, los interesados podrán comparecer ante el Instructor, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentran los expedientes. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

Madrid, 31 de enero de 2005.—El Subdirector General de Servicios de la Sociedad de la Información, Salvador Soriano Maldonado.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

1.664/05. Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Ramal APA Pos. F-07.1-Utrera-Los Palacios y Villafranca (Sevilla)», en los términos municipales de Alcalá de Guadaíra, Utrera y Los Palacios y Villafranca (Sevilla), así como su estudio de impacto ambiental (Expte. 237.147 R.G.C. 11.077).

De acuerdo con lo previsto en los artículos 73 y 104 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles, aprobado por el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento; en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 19 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 292/1995, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

Características de la instalación:

Peticionario: «Gas Natural SDG, S. A.».

Domicilio: Avenida de América, 38. 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Ramal APA Pos. F-07.1-Utrera-Los Palacios y Villafranca».

Origen: En la salida de la Pos. F-07.1 (propiedad de Enagas), en el término municipal de Alcalá de Guadaíra. Presión de diseño: 16 bar.

Caudal máximo: 3.500 m³ (n)/h.

Tubería: De acero al carbono API 5L, en calidad GrB o equivalente.

Longitud y diámetro: 21.479 ml y diámetro de 2", 3", 4" y 6".

Recorrido: Partiendo del punto de entrega de la posición F-07.1 (actualmente en construcción) del gasoducto Sevilla-Córdoba, propiedad de Enagas, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, discurre paralelo al margen izquierdo de la carretera A-376, que cruza, siguiendo paralelo por la derecha de dicha carretera y su desdoblamiento hasta la entrada en el término municipal de Utrera, cruzando la bifurcación de FFCC Sevilla-Cádiz, y continuando dirección suroeste hasta llegar a la carretera A-362 para discurrir paralelo a su margen derecho hasta entrar en término municipal de Los Palacios y Villafranca donde cruza el arroyo del Puercro, el Canal del Bajo Guadalquivir y la AP-4 y su carril de acceso hasta llegar al núcleo urbano de Los Palacios y Villafranca.

Instalaciones auxiliares: Válvulas de seccionamiento (inicio del ramal) en el T.M. de Alcalá de Guadaíra (P. K. 0,013), dos válvulas de seccionamiento en el T.M. de Utrera (P.K. 6,447 y 12,861); válvula de seccionamiento en el T.M. de Los Palacios y Villafranca (P.K. 18,461); final del ramal (entrada a ERM) en el T.M. de Los Palacios y Villafranca (P.K. 21,337), válvula de entrada y salida ERM en el T.M. de Utrera (P.K. 0,111; 0,126); válvula salida ERM Los Palacios y Villafranca (P.K. 21,351); ERM en el T.M. de Utrera (P.K. 0,118); ERM en el T.M. de Los Palacios y Villafranca (P.K. 21,344); EPC, lecho de ánodos y acometida eléctrica a la EPC en el T.M. de Utrera.

Presupuesto de las instalaciones: 2.970.307,00 €.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afecciones a terrenos:

La afección a fincas derivadas de la construcción de este proyecto se concreta en la siguiente forma:

Uno.—Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones: